

## Condiciones: Promoción «Halloween» de Dawn Foods

Estas Condiciones (las «**Condiciones**») son aplicables al concurso promocional (el «**Concurso**») que organiza Dawn Foods B.V., Handelsweg 59D 1181 ZA Amstelveen, Holanda («**Dawn Foods**»). Este Concurso se organiza para promocionar los productos de Halloween de Dawn Foods. El Concurso consta de dos sub-Concursos (consulte los artículos 2 y 3 de estas Condiciones).

Con su inscripción en el Concurso, el participante declara de forma expresa que ha leído y acepta estas Condiciones. Las Condiciones se pueden consultar en [www.dawnfoods.com/halloween/promo](http://www.dawnfoods.com/halloween/promo) (la «**Página del Concurso**»).

### Artículo 1 General

1. Solo podrán participar en el Concurso las pastelerías que estén establecidas en el momento de dicho Concurso en uno (o más) de los países que aparecen en la lista a continuación:
  - a. Países Bajos
  - b. Bélgica
  - c. Luxemburgo
  - d. Francia
  - e. España
  - f. Portugal
  - g. Reino Unido
  - h. Irlanda
  - i. Alemania
  - j. Austria
  - k. Suiza
2. Tanto los empleados de Dawn Foods como cualquier persona directa o indirectamente relacionada con la organización del Concurso, así como sus familiares cercanos, quedan excluidos de la participación.
3. Dawn Foods se reserva el derecho de descalificar a un participante si este no cumple con las presentes Condiciones o actúa de forma fraudulenta de cualquier otra manera.
4. Los participantes del Concurso tendrán que enviar toda la información solicitada de forma correcta y completa; dicha información tendrá que estar actualizada.
5. Los participantes que envíen información incorrecta no podrán optar a ningún premio y la organización podrá excluirlos de la participación en el Concurso.

### Artículo 2 Concurso 1: experiencia de realidad aumentada

- ¿Cómo y cuándo puede participar en este Concurso («**Concurso 1**»)?
  - El Concurso 1 se extiende desde el 9 de julio hasta el 31 de octubre.
  - Solo es posible participar en el Concurso 1 siempre y cuando un agente de Dawn Foods visite su pastelería y le permita formar parte del Concurso. NOTA: Dawn Foods no garantiza que su compañía pueda participar en el Concurso 1.

- Haga una fotografía de su pastelería, que habrá decorado con los productos de Halloween de Dawn Foods, junto con el agente utilizando una aplicación de realidad aumentada.
  - Visite la página del Concurso durante el plazo del Concurso 1 y siga los pasos que se indican a continuación:
    - o Seleccione su idioma.
    - o Seleccione «Participar en el Concurso de Realidad Aumentada».
    - o Envíe la información solicitada (nombre de la compañía, país, nombre de la persona de contacto y correo electrónico).
    - o Acepte las Condiciones.
  - Cada pastelería (incluidas pastelerías locales y pastelerías parte de una cadena) solo podrá participar una vez.
- Premios; Notificación; Entrega de premios
    - En un plazo de diez (10) días tras la finalización del Concurso 1, un jurado independiente escogerá a los ganadores entre todas las inscripciones válidas recibidas durante el periodo del Concurso y preparará un informe. Ganarán las propuestas que el jurado considere que representan de la manera más original la temática de Halloween y que incorporen del modo más atractivo los elementos de realidad aumentada en la pastelería del participante.
    - Los premios en juego en el Concurso 1 («**Lote de Premios 1**») son:
      - \* Primer premio: un Sonos Play 1, por valor de €280.
      - \* Segundo premio: una suscripción anual de Spotify, por valor de €100
      - \* Tercer premio: una suscripción de seis meses de Spotify, por valor de €60.
- Cada uno de los siguientes países o grupos de países ganará un Lote de Premios 1:
1. Benelux (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo)
  2. Francia
  3. España y Portugal
  4. Reino Unido e Irlanda
  5. Alemania, Austria y Suiza
- Los ganadores serán notificados por correo electrónico el 12 de septiembre a la dirección que hayan indicado.
  - Los ganadores deberán identificarse a petición de Dawn Food en un plazo de una semana.
  - Si el ganador no responde en un plazo de una semana, Dawn Foods se volverá a poner en contacto con este por correo electrónico una vez más. El ganador tendrá de nuevo la oportunidad de identificarse en un plazo de cinco (5) días. Tras este periodo, ya no tendrá derecho a recibir el premio.
  - Los premios se entregarán cuando así se acuerde con los ganadores.
  - Dawn Foods se reserva el derecho a publicar los nombres de los ganadores.
  - Los premios no se podrán cambiar por dinero u otros premios, ni transferirse a terceros.

### Artículo 3 Concurso 2: Tarjeta Rasca y Gana

- ¿Cómo y cuándo puede participar en este Concurso («Concurso 2»)?
  - El Concurso 2 se extiende desde el 15 de julio, 2018 y el 31 de octubre, 2018.
  - Para poder participar, debe tener una tarjeta rasca y gana de Dawn Foods (la «**Tarjeta Rasca y Gana**»). Recibirá una tarjeta Rasca y Gana si compra una Monster Box de Dawn Foods entre el julio 2018 y el octubre 2018 o si programa una visita de un agente de Dawn Foods a su pastelería entre el julio 2018 y el octubre 2018. La visita debe llevarse a cabo entre el julio 2018 y el octubre 2018. Recibirá la Tarjeta Rasca y Gana durante la visita del agente.
  - Tras haber recibido la Tarjeta Rasca y Gana, visite la página del Concurso durante el plazo del Concurso 2 y siga los pasos que se indican a continuación:
    - Seleccione su idioma.
    - Seleccione «Participar en el Concurso Tarjeta Rasca y Gana».
    - Envíe la información solicitada (país, código del concurso impreso en la Tarjeta Rasca y Gana, nombre de la compañía, nombre de la persona de contacto y correo electrónico).
    - Acepte las Condiciones.
  - Cada Tarjeta Rasca y Gana le permite participar una sola vez en el Concurso 2.
- Premios; Notificación; Entrega de premios
  - Los ganadores se elegirán de forma independiente el 12 de septiembre 2018.
  - Los premios en juego en el Concurso 2 («**Lote de Premios 2**») son:
    - \* Primer premio: un viaje a Disneyland París, por valor de €1,000. El premio consiste en un bono de vacaciones digital 4 x 1: el valor de venta al público de un bono de vacaciones es de 1.000 €. Limitado a una entrada por persona y debe ser mayor de 18 años y limitado a un obsequio de cupón de vacaciones por región: Dawn Foods BV dará 1x cupón de vacaciones a Reino Unido e Irlanda, 1x cupón de vacaciones a DACH (Alemania, Austria y Suiza) , 1x cupón de vacaciones para Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo), 1x cupón de vacaciones para Europa Central y Oriental, abreviado CEE (Bulgaria, Croacia, República Checa, Hungría, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia y los tres países bálticos Estados: Estonia, Letonia y Lituania).
    - \* Segundo premio: una selección de productos FLOK por valor de €220.
    - \* Tercer premio: una selección de productos de Dawn Foods por valor de €150.
  - Cada uno de los siguientes países o grupos de países ganará un lote de Premios en Juego 2:
    1. Benelux (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo)
    2. Francia
    3. España y Portugal
    4. Reino Unido e Irlanda
    5. Alemania, Austria y Suiza
  - Los ganadores serán notificados por correo electrónico el 12 de septiembre, 2018 a la dirección que hayan indicado.
  - Los ganadores deberán identificarse a petición de Dawn Foods en un plazo de una semana.

- Si el ganador no responde en un plazo de una semana, Dawn Foods se volverá a poner en contacto con este por correo electrónico una vez más. El ganador tendrá de nuevo la oportunidad de identificarse en un plazo de cinco (5) días. Tras este periodo, ya no tendrá derecho a recibir el premio.
- Los premios se entregarán cuando así se acuerde con los ganadores.
- Dawn Foods se reserva el derecho a publicar los nombres de los ganadores.
- Los premios no se podrán cambiar por dinero u otros premios, ni transferirse a terceros.

#### **Artículo 4 Responsabilidad**

1. Dawn Foods no se hace responsable de los daños o pérdidas de cualquier clase que se hayan producido por (haber participado en) el Concurso o que estén relacionados con él. Dawn Foods no se hace responsable de los daños personales o a los bienes personales causados por el uso o aplicación de los premios entregados.
2. El Concurso está organizado por Dawn Foods con la mayor diligencia y debida atención posible. Sin embargo, es posible que la información publicada o proporcionada no sea totalmente exacta o completa. Dawn Foods no se hace responsable de las omisiones, errores gramaticales u otros errores similares de cualquier tipo que pudiera haber en los materiales (promocionales) publicados por Dawn Foods, ni esto generará ninguna obligación por parte de Dawn Foods si los hubiera. En la medida en que la ley lo permita, ni Dawn Foods ni cualquier entidad relacionada con el Concurso se hará responsable de las pérdidas y daños derivados del resultado del Concurso.
3. Dawn Foods no se hace responsable de los defectos, o de las consecuencias resultantes, que pudieran tener los premios entregados por parte de Dawn Foods y/o terceros. El participante forma parte del Concurso y usa el premio a su exclusiva cuenta y riesgo. Dawn Foods no asume ninguna responsabilidad en relación con cualquier premio. El participante declara haber aceptado cualquier Condición que pudiera ser aplicable a los premios.
4. Las exclusiones de responsabilidad mencionadas con anterioridad también se aplican al personal auxiliar y a terceros (si los hubiera) contratados por Dawn Foods.
5. El participante exonera a Dawn Foods de toda responsabilidad en relación con y contra cualquier reclamación por parte de terceros asociada a su participación en el Concurso.

#### **Artículo 5 Privacidad**

1. Dawn Foods recopilará y procesará datos personales a efectos de la gestión de esta promoción. El procesamiento de sus datos personales es necesario para formalizar un contrato en virtud del Artículo 6(1)b del Reglamento Europeo General de Protección de Datos (2016/679).
2. Dawn Foods procesará sus datos personales de acuerdo con su política de privacidad, publicada en <https://www.dawnfoods.com/uk/privacy-notice> (en lo sucesivo: «**Aviso de Privacidad**»). Dicho Aviso de Privacidad también contiene información acerca de sus

- derechos de privacidad. En caso de que el presente Artículo 5 esté en contradicción con el Aviso de Privacidad, prevalecerán las disposiciones recogidas en este Artículo.
3. La información personal de los participantes y ganadores se podrá proporcionar a las filiales de Dawn Foods, a terceros que estén involucrados en el desarrollo de la promoción, incluidos los proveedores de los premios y los repartidores, así como para fines publicitarios vinculados a la promoción.
  4. Sus datos personales solo se almacenarán tanto tiempo como sea necesario para gestionar esta promoción.
  5. Si no se facilita la información personal solicitada, el participante no podrá participar en la promoción.

## **Artículo 6 Correspondencia y Quejas**

Puede remitir cualquier pregunta, comentario o queja en relación con el Concurso o con estas Condiciones a Dawn Foods mediante el envío de un correo electrónico a [michelle.delamotte@dawnfoods.com](mailto:michelle.delamotte@dawnfoods.com) Dawn Foods hará todo lo posible para atender cualquier queja lo antes posible. Si cree que su queja no se ha atendido debidamente, puede presentar una objeción a la Autoridad de juegos de azar neerlandesa (*Kansspelautoriteit*) (PO Box 298 (2501 CG) La Haya, Países Bajos).

## **Artículo 7 Observaciones**

1. Con su inscripción en este Concurso, el participante acepta formar parte de cualquier actividad promocional que se organice en relación con dicho Concurso y con la ceremonia de entrega de premios.
2. No se mantendrá ninguna correspondencia con respecto al resultado.
3. Cualquier impuesto sobre juego de azar que se deba pagar en los Países Bajos será abonado por Dawn Foods.
4. Dawn Foods se reserva el derecho, a su propia discreción y sin notificación previa, de modificar el Concurso y/o estas Condiciones durante el periodo de vigencia del Concurso, o de finalizar el Concurso sin indicar el motivo y sin la obligación de ofrecer a los participantes ningún tipo de compensación. Dawn Foods anunciará cualquier modificación del Concurso y/o de estas Condiciones, así como la finalización del Concurso en la página del Concurso.
5. Si cualquiera de estas Condiciones se considerara inválida o perdiera validez, Dawn Foods las sustituirá por unas condiciones similares a las primeras en cuanto a su naturaleza y a su objetivo sin que dichas condiciones se consideren inválidas o pierdan validez.
6. Este Concurso se rige exclusivamente por las leyes de los Países Bajos. Cualquier conflicto se resolverá ante el juzgado civil correspondiente en Utrecht (Países Bajos).
7. Este Concurso se ajusta a las disposiciones del Código de conducta sobre Juegos Promocionales de (*Gedragscode Promotieele Kansspelen*).

Versión: 11 de junio de 2018.